

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001643 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 15 abril 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 11 de abril de 2014, de don MAURICIO BOLÍVAR GOMEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda para reparar techumbre dañada por incendio;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a don MAURICIO BOLÍVAR GOMEZ, la ayuda social consistente en aporte directo de \$500.000 para financiar materiales de construcción para techumbre, la que resultó con pérdida total debido a incendio que afectó al domicilio el día 10 de abril de 2014. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Mauricio Bolívar Gómez, Rut. [REDACTED] con cargo al Programa Asistencial del municipio.

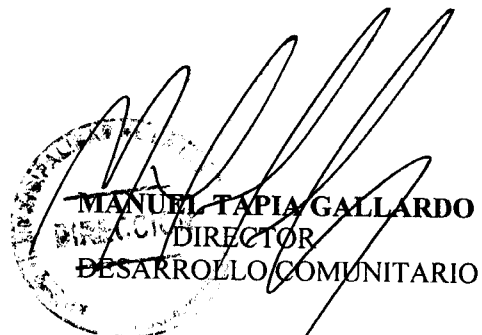
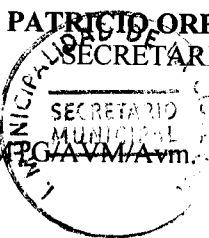
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
POF/M/PG/AVM/Avm.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO